



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 026 -2025-GRJ/GRDS.

Huancayo,

27 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

INFORME TÉCNICO N° 82-2025-GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, ELABORADO POR EL ARQUITECTO CARLOS MANUAL DÁVILA ESTEBAN, RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que el literal h, del artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones, (ROF), dentro de sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, establece: Dirigir y formular proyectos de Inversión en la fase que le corresponde y en las acciones específicas regionales que le compete, dentro del marco de los lineamientos de política nacional, regional, plan de desarrollo Regional concertado, y del sistema de programación multianual y gestión de inversiones (...);

Que, el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de programación Multianual, y Gestión de Inversiones, tiene como finalidad el de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2623727 elaborado por el Ing. Civil Christian Roberto Álvarez Paitampoma con CIP N° 107015;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley;



GRDS	
REG. N°	8949427
EXP. N°	5997817



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento;

Que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto de inversión se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de PERFIL TÉCNICO, con fecha de VIABILIDAD el 18/04/2024; el cual se encuentra identificado con Código Único N° 2623727, el cual fue elaborado por el Ing. Civil Christian Roberto Álvarez Paitampoma con CIP N° 107015;

Qué, mediante CARTA N° 004-2024/CRAP, de fecha 25 de octubre de 2024; el Ing. Civil Christian Roberto Álvarez Paitampoma con CIP N° 107015 responsable de la elaboración del expediente técnico de CUI N° 2623727, remite primer entregable para evaluación el expediente técnico del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2623727;

Qué, mediante el INFORME TÉCNICO N° 010-2024/ING.CLCHG/EV-ET-CUI-2623727/GRDS/GRJ, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Ing. César Leonardo Chávez Galindo con CIP N° 129449, responsable de la EVALUACIÓN del expediente Técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2623727, concluyo que luego de la evaluación del Expediente Técnico, el resultado es QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ÓPTIMOS PARA SER APROBADO, por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Qué, mediante INFORME TÉCNICO N° 015-2024-GRJ/GRDS/E-UF/ARQ. CMDE, de fecha 20 de noviembre de 2024; el Arq. Carlos Manuel Dávila Esteban con CAP N° 5930, encargado de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social APRUEBA la consistencia del expediente técnico respecto al perfil técnico viable del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2623727;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 080-2024-GRJ/GRDS/R-UEI/ARQ-CMDE de fecha 20 de noviembre de 2024 el Arq. Carlos Manuel Dávila Esteban con CAP N° 5930, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado los informes técnicos de consistencia y evaluación del proyecto





de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2623727, concluyo que luego de la revisión de los informes técnicos de consistencia y evaluación del expediente Técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2623727, el resultado es **APROBADO**, cumpliendo los requerimientos técnicos óptimos para que se realice el registro en la fase de inversiones del mencionado proyecto de inversión el mismo que deberá ser aprobado mediante **ACTO RESOLUTIVO**;

Que, según resolución N°177-2024-GRJ/GRDS, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2623727, elaborado por en el Ing. Civil Christian Roberto Álvarez Paitampoma con CIP N° 107015 y evaluado por el Ing. César Leonardo Chávez Galindo con CIP N° 129449.

Que, según memorando N°078-2025-GRJ/GRDS, de fecha 24-01-2025, la GRDS solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal por el monto de S/. 46,776,859.89; para el PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727.

Que, según memorando N° 32-2025/GRJ/GRPPAT-SGPT de fecha 04-02-2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la GRDS sobre la disponibilidad presupuestal para el PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727, mencionando que " a la fecha se tiene limitación presupuestaria por lo que el presupuesto asignado al pliego 450 GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, aprobado con Ley N°32185: Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, ya ha sido distribuido en su totalidad entre los proyectos y actividades programadas para el presente año fiscal 2025.

Que, según memorando N° 581-2025/GRJ/GRI de fecha 07-02-2025, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura remite el SALDO de libre disponibilidad del proyecto con CUI 2473255 por el monto de S/ 3,973.326.00 soles, a ser programado para el proyecto para el PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727, quedando determinado el presupuesto para dicho proyecto.

Que, según memorando N°078-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21-03-2025, por el cual la GRDS solicita a la UEI-GRDS, proyecte los documentos que permitan iniciar el PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727, con el presupuesto asignado en S/. 3,973.326.00 soles.

Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCION I ETAPA, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2623727, en la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 6 meses calendarios y presupuesto General vigente al mes de marzo del 2025 según se detalla en el siguiente cuadro:



PRESUPUESTO POR COMPONENTES DEL PROYECTO I ETAPA					
"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"					
CUI N° 2623727					
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.
01.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA	global	1.00	16,897,289.76	701,406.61
02.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN PSICOLOGÍA	global	1.00	6,577,312.25	733,497.19
03.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN GESTIÓN COMUNITARIA	global	1.00	14,468,964.02	1,795,244.38



04.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN DERECHOS FAMILIA	global	1.00	3,936,676.46	277,507.86
05.00	EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN	global	1.00	3,087,548.33	377,669.96
SUB TOTAL					3,885,326.00
GESTIÓN DE PROYECTO					0.00
EXPEDIENTE TECNICO					0.00
SUPERVISION					88,000.00
LIQUIDACIÓN					0.00
Sub total Costo Indirecto					88,000.00
Costo de inversión a nivel de expediente técnico					3,973,326.00
Costo de control concurrente (CCC)					0.00
Costo total de inversión aprobado					3,973,326.00

Son: Tres millones novecientos setenta y tres mil trescientos veintiséis con 0/100 SOLES (S/ 3,973,326 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el informe técnico N° 82-2025-GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, del proyecto : **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2623727, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO TERCERO. - DEVOLVER, el expediente original de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su custodia;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión;

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


 Lic. Lisette Ruiz Rivera
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYQ. 
 27 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL

